



REQUISITOS TÉCNICOS PARA EMISIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**

- II. OPERACIÓN PARA EMPRESAS QUE UTILIZAN UNA SOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE MERCADO.**

- III. OPERACIÓN PARA EMPRESAS QUE UTILIZAN LA SOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DEL PORTAL MIPYME DEL SII.**

- IV. FLUJOGRAMA DE ENVÍO DE DTEs A CODELCO**

- V. INDICACIONES PARA EL REGISTRO DE LA REFERENCIA EXIGIDA POR CODELCO A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS (DTE)**

- VI. INDICACIONES PARA EL REGISTRO DE LA REFERENCIA EXIGIDA POR CODELCO PARA LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO ELECTRÓNICAS**

I. INTRODUCCIÓN

Codelco con el objetivo de optimizar sus procesos internos y entregar mejores respuesta a sus proveedores y/o contratistas incorpora dentro de sus procesos, la operación de intercambio electrónico.

Para el caso de los documentos tributarios electrónicos (DTE), el mecanismo de intercambio requiere del cumplimiento de ciertas condiciones que permitirán la carga en nuestros sistemas y automatizar el proceso.

Los DTE considerados son: facturas afectas y exentas, notas de crédito y débito.

En los DTE se deben especificar los datos comerciales relevantes (N° de: Orden de Compra, Consignación, HES; SEP; y Gasto Médico) en los campos específicos indicados, para que de esta forma se produzca la carga y validación automática, lo cual permite contar con un mejor proceso de pago.

Notas:

La HES (Hoja de Entrada de Servicios) es el documento mediante el cual Codelco registra internamente y autoriza los estados de pago de servicios.

La SEP (Solicitud de Pago Electrónica) es el documento mediante el cual Codelco autoriza el pago de una compra efectuada directamente por un área interna que no ha utilizado la organización de compras (Abastecimientos).

II. OPERACIÓN PARA EMPRESAS QUE UTILIZAN UNA SOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE MERCADO.

Ejemplos Técnicos de Los Requerimientos del DTE (Poner especial atención a lo señalado en negrilla)

La solución del Factura Electrónica que utilice su Empresa, debe considerar lo siguiente:

Para la emisión de Facturas de Materiales:

1. Orden de compra + La posición del ítem en la orden de compra:

Referencia a la Orden de Compra No 4500195544 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Si se desea facturar sólo la posición 30 de la orden de compra o contrato, entonces el ítem de la factura debe señalar QBLL en 'tipo código' y 30 en 'valor código'.

```
<Cdgltem>
  <TpoCodigo>QBLL</TpoCodigo>
  <VlrCodigo>30</VlrCodigo>
</Cdgltem>
```

2. Orden de Compra + Guía de Despacho + La posición del ítem en la orden de compra:

Referencia a la Orden de Compra No 4500195544 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Referencia a la Guía de Despacho No 5195 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>52</TpoDocRef>
  <FolioRef>5195</FolioRef>
  <FchRef>2006-04-11</FchRef>
</Referencia>
```

Si se desea facturar sólo la posición 30 de la orden de compra o contrato, entonces el ítem de la factura debe señalar QBLL en 'tipo código' y 30 en 'valor código'.

```
<Cdgltem>
  <TpoCodigo>QBLL</TpoCodigo>
  <VlrCodigo>30</VlrCodigo>
</Cdgltem>
```

3. Orden de Compra + Anticipo

Referencia a la Orden de Compra No 4500195544 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Una factura de anticipo debe referenciar:

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <NmbItem>Anticipo</NmbItem>
```

4. Orden de Compra + Reajuste de Retenciones

Referencia a la Orden de Compra No 4500195544 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Una factura por reajuste de retenciones debe referenciar:

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <NmbItem>Reajuste Retenciones</NmbItem>
```

5. Consignación

Referencia a la Liquidación de Consumo de Materiales en Consignación que Codelco emitió con el número N° 511670820 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>511670820</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Para la emisión de Facturas de Servicios:

6. HES

Referencia a la HES (Hoja Entrada de servicio) No 1001266280 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>1001266280</FolioRef>
  <FchRef>2006-05-01</FchRef>
</Referencia>
```

7. HES + Anticipo

Como aún no se ha creado la HES, en la referencia indicar el número de contrato, en este caso, el contrato No 4500195544 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Una factura de anticipo debe referenciar:

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <Nmbltem>Anticipo</Nmbltem>
```

Para la emisión de Facturas de Misceláneos:

8. SEP

Referencia a una compra miscelánea SEP (Solicitud Electrónica de Pago) efectuada por la persona de Codelco, se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>9900XXXXXX</FolioRef>
  <FchRef>2006-05-01</FchRef>
</Referencia>
```

9. Gastos médicos

Referencia a una compra/servicio de Gasto Médico.

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <Nmbltem>Gasto Medico, nombre del paciente y división</Nmbltem>
```

Para la emisión de Facturas de Hotelería:

10. Hotelería:

Se debe indicar en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>201XXXXXXX</FolioRef>
  <FchRef>2016-06-01</FchRef>
</Referencia>
```

Para Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de Materiales:

11. Orden de compra

La nota de crédito y/o débito debe hacer referencia a factura en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>33</TpoDocRef>
  <FolioRef>41463</FolioRef>
```

```
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

12. Orden de compra + Reajuste Retenciones

La nota de crédito y/o débito debe hacer referencia a factura en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>33</TpoDocRef>
  <FolioRef>41463</FolioRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Una nota de crédito o nota de débito por reajuste de retenciones debe incorporar en:

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <NmbItem>Reajuste Retenciones</NmbItem>
```

13. Orden de compra + Anticipo

La nota de crédito y/o débito debe hacer referencia a factura en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>33</TpoDocRef>
  <FolioRef>41463</FolioRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

Una nota de crédito o nota de débito por reajuste de retenciones debe incorporar en:

```
<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <NmbItem>Anticipo</NmbItem>
```

14. Orden de compra + Pronto Pago

La nota de crédito y/o débito debe hacer referencia a factura en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>33</TpoDocRef>
  <FolioRef>41463</FolioRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>4500195544</FolioRef>
```

<FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>

Una nota de crédito o nota de débito por reajuste de retenciones debe incorporar en:

<Detalle>
<NroLinDet>1</NroLinDet>
<NmbItem>**Pronto Pago**</NmbItem>

15. Consignación + Pronto Pago

Referencia a la Liquidación de Consumo de Materiales en Consignación que Codelco emitió con el número N°511670820 se debe indicar en los siguientes campos del XML:

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>**801**</TpoDocRef>
<FolioRef>**511670820**</FolioRef>
<FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>

Una nota de crédito o nota de débito por reajuste de retenciones debe incorporar en:

<Detalle>
<NroLinDet>1</NroLinDet>
<NmbItem>**Pronto Pago**</NmbItem>

Para Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de Servicios:

16. HES

La nota de crédito y/o débito debe hacer referencia a factura en los siguientes campos del XML:

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>**33**</TpoDocRef>
<FolioRef>**41463**</FolioRef>
</Referencia>
<Referencia>
<NroLinRef>2</NroLinRef>
<TpoDocRef>**801**</TpoDocRef>
<FolioRef>**1001266280**</FolioRef>
<FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>

17. HES + Pronto Pago

La nota de crédito y/o débito debe hacer referencia a factura en los siguientes campos del XML:

<Referencia>
<NroLinRef>1</NroLinRef>
<TpoDocRef>**33**</TpoDocRef>
<FolioRef>**41463**</FolioRef>
</Referencia>
<Referencia>
<NroLinRef>2</NroLinRef>
<TpoDocRef>**801**</TpoDocRef>
<FolioRef>**1001266280**</FolioRef>
<FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>

La nota de crédito por pronto pago debe incorporar en:

<Detalle>
<NroLinDet>1</NroLinDet>

<NmbItem>**Pronto Pago**</NmbItem>

Para Emisión de Nota de Crédito y/o Nota de Débito de Misceláneos:

18. SEP

La nota de crédito y/o débito debe hacer referencia a factura en los siguientes campos del XML:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>33</TpoDocRef>
  <FolioRef>41463</FolioRef>
</Referencia>
<Referencia>
  <NroLinRef>2</NroLinRef>
  <TpoDocRef>801</TpoDocRef>
  <FolioRef>9900XXXXXX</FolioRef>
  <FchRef>2006-03-01</FchRef>
</Referencia>
```

19. Gastos médicos

La nota de crédito o débito por gasto médico debe incorporar en:

```
<Referencia>
  <NroLinRef>1</NroLinRef>
  <TpoDocRef>33</TpoDocRef>
  <FolioRef>41463</FolioRef>
</Referencia>

<Detalle>
  <NroLinDet>1</NroLinDet>
  <Nmbltem>Gasto medico</Nmbltem>
```

III. OPERACIÓN PARA EMPRESAS QUE UTILIZAN LA SOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DEL PORTAL MIPYME DEL SII.

Para las empresas que operan a través del Portal MIPYME les recordamos que **siempre** deben indicar en el campo tipo de documento: **Orden de Compra**, independiente de la referencia (HES, SEP, Orden de Compra, etc).

Haga clic en esta casilla si el documento que se está generando hace referencia a otro documento ya generado.

Referencias : Si/No

Info. Pago : Si/No

En el folio se debe ingresar el número de HES, SEP, OC, etc.

Tipo de documento	Ind	Folio Ref.	Fecha	Referencia
Orden de Compra	<input type="checkbox"/>	1001603409	09 / Febrero / 2011	
	<input type="checkbox"/>		09 / Febrero / 2011	
	<input type="checkbox"/>		09 / /	

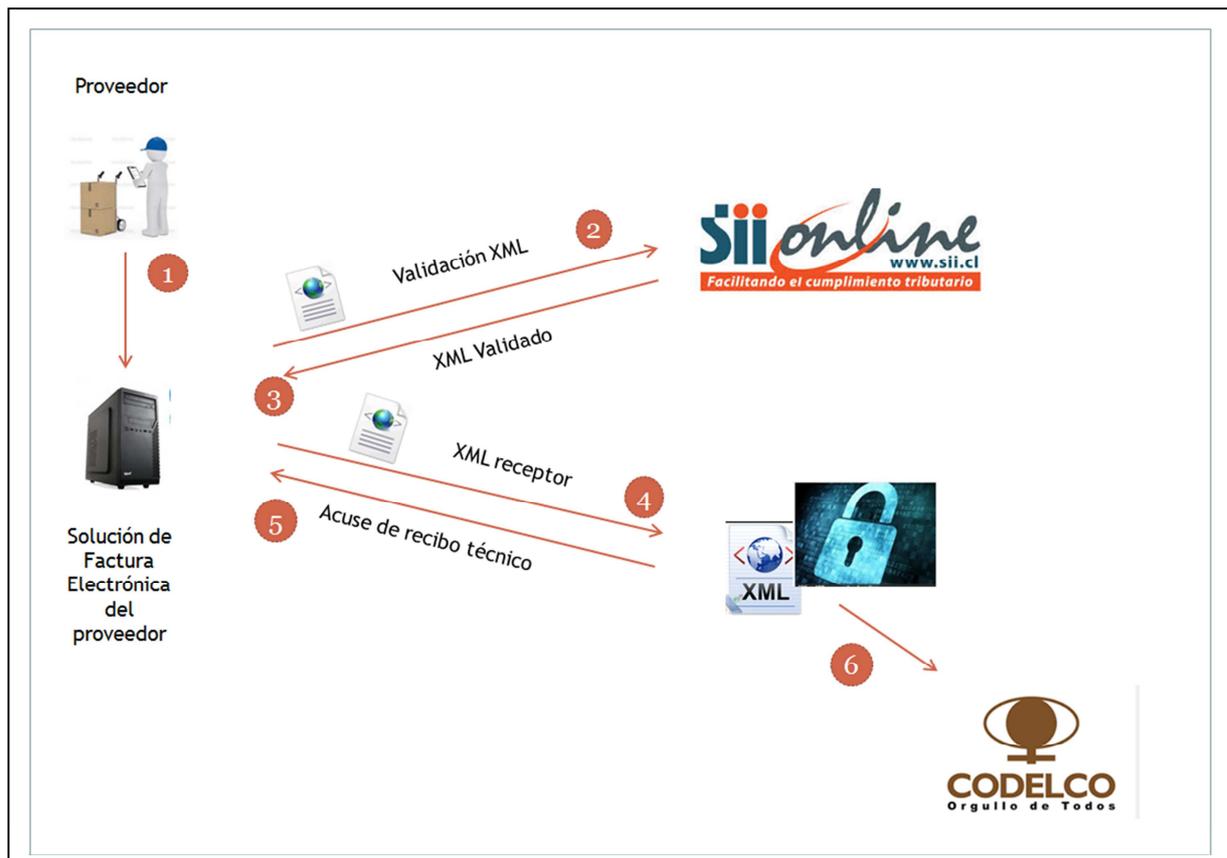
Recuerde que al facturar a Codelco, usted debe seleccionar SIEMPRE orden de compra, ya que solo con esta opción Codelco aceptará su factura".

Sub Total		250000
Descuento Global	0 %	Monto 0
Monto Neto		250000
IVA	19%	Total IVA 47500
Total		297500

IV. FLUJOGRAMA DE ENVÍO DE DTEs A CODELCO

Codelco para poder recepcionar los documentos tributarios electrónicos de sus proveedores y/o contratistas en forma correcta, estos deben pasar un proceso transaccional donde participan diferentes interfaces.

Para tener una noción clara por donde transitan los documentos tributarios electrónicos, se entrega en el presente documento un diagrama con el flujo de recepción y su descripción.



Descripción:

1. Proveedor genera un documento tributario electrónico (DTE) a través de su solución de factura electrónica.
2. La solución de factura electrónica del proveedor envía el documento en formato XML a Sii para su validación.
3. El Sii valida y envía respuesta (acuse de recibo y aceptación) del XML a la solución de factura electrónica del proveedor.
4. La solución de factura electrónica del proveedor envía el documento tributario electrónico en formato XML a la casilla codelcorecepcion@custodium.com para la recepción en nuestra empresa de custodia electrónica.

5. Nuestra empresa de custodia electrónica recibe el documento y envía el acuse de recibo técnico en formato XML a la solución de factura electrónica del proveedor.
6. La empresa de custodia electrónica convierte el documento en un formato legible por el sistema ERP de Codelco para su recepción.

OBSERVACIONES Y NOTAS

- **El emisor del documento tributario electrónico tiene la obligación de monitorear y confirmar el correcto envío y recepción de los 2 XML que se gatillan, uno hacia SII y posteriormente el envío al receptor electrónico (Codelco)**
- El único formato válido autorizado por SII para envío de documentos electrónicos es el XML.
- El formato en PDF de un documento tributario, "**No es válido**" para SII y tampoco para Codelco.
- Cuando el documento tributario electrónico no trae las referencias indicadas en el presente documento, la persona de contacto de su empresa recibirá un mail informando que se ha producido **el rechazo definitivo del documento tributario electrónico**, por lo tanto tendrá que emitir la nota de crédito correspondiente y enviar un nuevo documento tributario electrónico.
- Una vez que el documento tributario electrónico en formato XML es recibido en Codelco, este puede ser rechazado comercialmente dentro de los 8 días siguientes o 30 días cuando existe un acuerdo comercial entre las partes (Orden de compra y/o contrato).

V. INDICACIONES PARA EL REGISTRO DE LA REFERENCIA EXIGIDA POR CODELCO A LOS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS (DTE)

Para asegurar la recepción automática de los DTE's en el sistema SAP de Codelco y así evitar que sean rechazados por falta de identificación, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Compras de Bienes:

- a. Los documentos deben indicar el N° de la Orden de Compra en la sección "Referencias" definida para ese fin (en los campos especificados del XML, ver ejemplo técnicos). No agregue a la numeración ningún tipo de carácter que modifique el número que le haya informado Codelco, porque va a generar un problema de reconocimiento y generará un rechazo.
- b. Las facturas deben indicar el N° de la Guía de Despacho asociada, si existe, en la sección de "Referencias" definida para ese fin (en los campos especificados del XML,

ver ejemplos técnicos).

- c. Cada línea del detalle debe contener, en la sección "Código del ítem", una identificación numérica a la posición de la orden de compra o contrato, identificándola a través del tipo QBLI (ver ejemplos técnicos). Esta información sólo se requiere en el archivo de códigos para cargar en sistemas (archivo XML).
- d. Emitir un DTE por cada entrega, la que debe hacer referencia solo a una Orden de compra.

2. Compra de Bienes en Consignación:

Los documentos deben indicar el No de Liquidación de Consumo de Materiales en Consignación, en la sección de "Referencias" definida para ese fin, que bodegas le informó vía fax/correo electrónico al momento del cierre de los consumos (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos). No agregue a la numeración ningún tipo de carácter que modifique el número que le haya informado Codelco.

3. Compra de Servicios:

- a. Los documentos deben indicar el N° de la HES en la sección de "Referencias" definida para ese fin (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos). No agregue a la numeración ningún tipo de carácter que modifique el número de la HES que le haya informado Codelco.
- b. Emitir un DTE por cada HES.

4. Compras de bienes/servicios sin contrato/orden de compra (misceláneas)

Los documentos deben indicar el No de la SEP en la sección "Referencias" definida para ese fin (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos). No agregue a la numeración ningún tipo de carácter que modifique el número que le haya informado Codelco. Esta información es de carácter obligatoria al momento de emitir la factura.

5. Compra de bienes/servicios sin contrato/orden de compra referidos sólo a Gasto Médico.

Se debe señalar en la identificación del primer ítem la expresión **Gasto Medico** (sin comillas).

VI. INDICACIONES PARA EL REGISTRO DE LA REFERENCIA EXIGIDA POR CODELCO PARA LAS NOTAS DE CRÉDITO/DÉBITO ELECTRÓNICAS

Cada vez que emita una nota de crédito/débito, según el tipo de compra, debe hacer referencia a:

1. Número de factura que dio origen a la Nota de crédito/débito (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos).
2. Compra de bienes: No de la Orden de Compra. (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos).
3. Compra de servicios: No de Hoja de Entrada de Servicios (HES). (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos).
4. Compra de bienes en Consignación: No de Liquidación de Consumo. (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos).
5. Solicitud de pronto pago: registrar la expresión "pronto pago" (en los campos especificados del XML, ver ejemplos técnicos).

Cuando no se siguen las instrucciones anteriores y en cambio se registra información que no corresponde en el campo "Referencias", no es posible enlazar automáticamente la nota de crédito/débito asociada, impactando el ciclo de pago.

Finalmente, cabe señalar que las Multas que Codelco descuenta por atrasos en los plazos de pagos convenidos no deben originar emisión de Notas de Créditos.